

Expediente núm.: 39/2018

## Anuncio proposición de concesión de subvenciones

**Procedimiento:** Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva para la Rehabilitación de edificios y viviendas y sustitución edificatoria en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Conjunto Histórico-Artístico de Morella, recinto amurallado (ARRU).

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	17/01/2018
Informe de Secretaría	17/01/2018
Informe de Intervención	17/01/2018
Acuerdo Pleno	25/01/2018
Anuncio en el BOP de las Bases de la Convocatoria	30/01/2018
Anuncio en la BDNS de las Bases de la Convocatoria	01/02/2018
Anuncio en el BOP del extracto de la convocatoria	03/02/2018
Anuncio en la BDNS del extracto de la convocatoria	03/02/2018
Informe de Alcaldía modificación bases	08/03/2018
Acuerdo Pleno modificación bases	15/03/2018
Anuncio en la BDNS de la modificación	20/03/2018

bases	
Anuncio en la BDNS del extracto de la modificación de las bases	20/03/2018
Anuncio en el BOP de la modificación de las bases	22/03/2018
Anuncio en el BOP del extracto de la modificación de las bases	22/03/2018
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	25/04/2018
Informe baremación oficina ARRU	02/05/2018
Acuerdo del Técnico Oficina gestora ARRU	02/05/2018
Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo	03/05/2018
Propuesta Resolución Técnico ARRU	03/05/2018
Declaración de urgencia inclusión en el orden del día de la Comisión de Obras y Urbanismo	03/05/2018
Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo	04/05/2018

Y visto cuanto antecede de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ACUERDA:

**PRIMERO.** Proponer la concesión de las subvenciones en materia de rehabilitación y edificación a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

PROYECTOS REHABILITACION. Presupuesto asignado: 205.000,00 €

Entidad/ Asociación/ Persona Física	Actividad	Valora- ción	Presupuesto Subvencionable	Cuantía Subvención	Fecha Inicio Obras	Fecha Finalización Obras
MARIA JOSE LIZONDO BUIG	Reforma de una vivienda unifamiliar	24	58.716,00	20.500,00	Fecha concesión Licencia	15/10/2018

JOSEP VICENT FABREGAT	Rehabilitación edificio de 4 Viviendas	24	248.950,00	20.500,00	30/09/2017	15/10/2018
COM.PROP. VIRGEN PILAR 2	Reforma Fachada edificio	24	61.121,75	20.500,00	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
ALICIA MIRALLES VIDAL	Rehabilitación de una vivienda unifamiliar	23	172.050,00	20.500,00	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
CARLOS FELIUS ALBALAT	Rehabilitación de una vivienda unifamiliar	23	82.350,45	20.500,00	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
LOLA VIÑALS ADELL	Rehabilitación de una vivienda unifamiliar	22	179.450,00	20.500,00	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
BEATRIZ ALTABAS NAGER	Rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar	20	32.719,58	18.322,96	12/03/2018	15/10/2018
COM.PROP. SAN JULIAN 52	Recalce Cimentación	20	25.467,14	14.261,60	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
SONIA TRAVER SEBASTIA	Rehabilitación de una vivienda	20	48.860,05	20.500,00	12/04/2017	15/10/2018
MARINA FELIPE SEGURA	Reforma de cubierta en vivienda	19	36.571,60	20.480,10	Fecha concesión Licencia	15/10/2018

PROYECTOS EDIFICACION. Presupuesto asignado: 214.500,00 €

Entidad/ Asociación/ Persona Física	Actividad	Valora- ción	Presupuesto Subvencionable	Cuantía Subvenció n	Fecha Inicio Obras	Fecha Finalización Obras
ADELINA GASULLA ROCA	Edificación de 1 vivienda unifamiliar	1,00	124.381,45	53.625,00€	23/03/2017	15/10/2018

FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GARAYALDE	Edificación de 1 vivienda unifamiliar	1,25	116.719,34	53.625,00€	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
MARIA CRISTINA FERNANDEZ GARAYALDE	Edificación de 3 viviendas y local comercial	1,25	282.042,21	53.625,00€	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
SARA GONZALEZ ESCUDERO	Edificación de 1 vivienda unifamiliar	2,25	100.224,00	53.625,00€	Fecha concesión Licencia	15/10/2018

**SEGUNDO.** Proponer desestimar las solicitudes de concesión de subvención formuladas por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

Por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con la base nº 17 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la Rehabilitación de edificios y viviendas y sustitución edificatoria en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Conjunto Histórico-Artístico de Morella, recinto amurallado (ARRU)

PILAR MANERO MARTÍ	Rehabilitación de una vivienda unifamiliar	18	58.684,22	20.500,00	14/10/2016	15/10/2018
HERMELANDO MARTI SEBASTIA	Recalce Cimentación	15	34.192,24	19.147,65	Fecha concesión Licencia	15/10/2018
TERESA PERIS AMELA	Reforma de cubierta en vivienda	14	14.465,97	8.100,94	Fecha concesión Licencia	15/10/2018

**TERCERO.** Trasladar esta propuesta de concesión de subvenciones a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas, y Vertebración del Territorio, Dirección General de

Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, a los efectos de proceder a la Calificación Provisional y concesión de las subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Base nº 18 y siguientes de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la Rehabilitación de edificios y viviendas y sustitución edificatoria en el Área de Regeneración y Renovación Urbana del Conjunto Histórico-Artístico de Morella, recinto amurallado (ARRU)

**CUARTO.** Ordenar la publicación de la propuesta de concesión y desestimación de las subvenciones en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Morella, en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Morella y en el apartado de la Oficina Municipal de la Vivienda de la web del Ayuntamiento de Morella, de acuerdo con lo dispuesto en la Base nº 20 de las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones.”

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que pueda estimar más conveniente a su derecho.

En Morella a la fecha expresa al margen

El Alcalde

Rhamsés Ripollés Puig

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**